

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 122

CIR\_GJN\_ATS\_122.18

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**OFICIO 500-05-2018-29854 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DEFINITIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE HASTA EL 24 DE JULIO DE 2018.**

#### Oficio: 500-05-2018-29854

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del “*DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 122

CIR\_GJN\_ATS\_122.18

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2018-29854** de fecha 29 de octubre de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.**

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 122

CIR\_GJN\_ATS\_122.18

### ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y EL USO DEL EMBLEMA HECHO EN MÉXICO.

Que la Secretaría de Economía es titular del registro marcario “HECHO EN MÉXICO” y diseño, el cual ampara la publicidad de productos producidos y fabricados en la República Mexicana, lo cual permite al gobierno federal establecer mecanismos de promoción de los productos nacionales.

Que en aras de impulsar el mercado interno, fortalecer la presencia de los productos mexicanos a nivel internacional, proteger el empleo en territorio mexicano e incrementar el nivel de competitividad de los mismos, es necesario establecer un proceso ágil y sencillo para determinar que los productos cumplen con los requisitos para ostentar el emblema “HECHO EN MÉXICO” cuando así lo requieran los productores, lo cual permitirá la integración de un mayor número de estos en el uso del emblema para distinguir sus productos.

**El Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos para otorgar el uso del emblema "HECHO EN MÉXICO" y diseño.**

La representación gráfica del Emblema, es la siguiente:



El Emblema será utilizado para publicitar productos producidos y fabricados en la República Mexicana.

El uso del Emblema se otorgará a los Interesados por los Organismos de Certificación, previamente acreditados por la EMA y autorizados por la Dirección General de Normas de la Secretaría, en términos del presente Acuerdo y de los Criterios.

La lista de los Organismos de Certificación acreditados y autorizados, se hará pública por la Dirección General de Normas a través del SINEC.

Para obtener la Autorización y la Sublicencia de uso del Emblema, los Organismos de Certificación y los Interesados, respectivamente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Acuerdo, en los Criterios y el Manual de Identidad Gráfica.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 122

CIR\_GJN\_ATS\_122.18

La vigencia de las autorizaciones y sublicencias para el uso del Emblema será de dos años prorrogables por un mismo periodo, cuya solicitud deberá hacerse ante la Dirección General de Normas o ante el Organismo de Certificación correspondiente, respectivamente, al menos con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la misma.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** *Se abroga* el “Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la Marca Hecho en México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

**Tercero.-** Las personas físicas o morales que a la fecha usen la Marca “HECHO EN MÉXICO” en sus productos, deberán acreditar ante el Organismo de Certificación acreditado y aprobado, en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, que cumplan con los requisitos señalados en los Criterios Generales de Certificación del Emblema “HECHO EN MÉXICO”.

**Cuarto.-** Las solicitudes de Autorización que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltas hasta su total conclusión con base en las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2018-29854 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2018-29854**

**Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes

efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2018-29854** de fecha 29 de octubre de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de	Autoridad emisora del oficio individual	Medio de notificación al contribuyente		
				Estrados de la autoridad	Notificación personal	Notificación por Buzón Tributario

			presunción	de presunción	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAXP950313JP6	ABAD XICUM PATRICIA	500-04-00-00-00-2017-40666 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
2	ADG100524TH7	ALVAREZ DIVISION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	500-30-00-07-01-2018-534 de fecha 6 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	15 de marzo de 2018	17 de abril de 2018				
3	BAXE920708K11	BAH XICUM ESTEFANIA ARACELY	500-04-00-00-00-2017-40668 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
4	BLA120523AT0	BLAFIMEX, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-03162 de fecha 4 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	5 de abril de 2018	30 de abril de 2018				
5	CCS130213FE6	CONSULTORA COMERCIAL SPREAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43662 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2018				
6	CELA700305N35	CERDA LOEZA ADRIANA	500-37-00-07-02-2016-23834 de fecha 13 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			15 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016		
7	CGF150121QBA	COMERCIALIZADORA GUTEN FRITZ, S.A. DE C.V.	500-19-00-03-00-2017-9851 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "4"	7 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017				
8	CII140113G66	CLICK IT INTERACTIVE AGENCY, S.A. DE C.V.	500-37-00-04-03-2016-24434 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	26 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016				
9	CIM061206220	COMERCIALIZADORA IMEXSUR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-2215 de fecha 2 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	12 de marzo de 2018	12 de abril de 2018				
10	CMT1009241W6	COORDINADORA MTP, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-03166 de fecha 4 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	6 de abril de 2018	2 de mayo de 2018				
11	COR090206DF7	CORLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38827 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
12	CRE1207243H1	CONSTRUCCIONES REDEMCO, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-01-2018-00997 de fecha 21 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	1 de marzo de 2018	3 de abril de 2018				
13	CSA100129SM7	CORPORATIVO SAHAGUN, S.A. DE C.V.	500-32-00-02-01-2016-39194 de fecha 26 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"				17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	
14	DAM1302135K5	DAMARON, S.C.	500-70-00-06-01-2018-03202 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	13 de abril de 2018	9 de mayo de 2018				
15	DCU0301295G8	DISEÑO CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-05007 de fecha 7 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"				14 de mayo de 2018	15 de mayo de 2018	
16	DDI100122FX5	DATOS Y DESARROLLOS EN INGENIERIA DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-2290 de fecha 28 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	10 de abril de 2018	4 de mayo de 2018				
17	DPU101123476	DAKKAR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-13135 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	21 de febrero de 2018	16 de marzo de 2018				

18	DSQ130727DQ9	DESARROLLOS Y SERVICIOS QUALITATIVOS S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-02719 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	6 de abril de 2018	2 de mayo de 2018				
19	EOGM710402KTA	ESPONDA GÓMEZ MARTÍN ENRIQUE	500-19-00-01-02-2017-15280 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	25 de enero de 2018	20 de febrero de 2018				
20	FOA121207MF6	FOADI, S.C.	500-69-00-03-00-2018-3783 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
21	FUCM930108AAA	MARCELA GUADALUPE FUENTES CHUC	500-69-00-03-00-2018-8182 de fecha 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018
22	GCS111215NPA	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MONFLO, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-00372 de fecha 8 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			15 de enero de 2018	16 de enero de 2018		
23	GCS1112203G6	GRUPO CONSTRUCTOR-ARRENDADOR Y DE SERVICIOS PROFESIONALES ALEX, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-03530 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
24	GKR121018257	GRUPOO KRANDEX, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-03142 de fecha 2 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	5 de abril de 2018	30 de abril de 2018				
25	GLA1301071D0	GLADETEC, S.C.	500-70-00-05-02-2018-03199 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					12 de abril de 2018	13 de abril de 2018
26	GOAC740613QXA	GONZÁLEZ ARIAS CARLOS	500-04-00-00-00-2017-42470 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
27	GPE140424B68	GRUPO PERTECHES, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-3170 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	4 de abril de 2018	27 de abril de 2018				
28	ICE130527GV6	INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INMOSURE, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-03-2017-13406 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
29	ISQ120312R39	INTEGRADORA DE SERVICIOS Q, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-20225 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017				
30	KRA130904T33	KRALMI, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-03-2018-04302 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
31	LLO0905234S0	LOGÍSTICA LOCAL, S.C.	500-37-00-05-03-2016-24179 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
32	MCO1201095J7	MAYAR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-8261 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
33	MSZ150122A45	MATERIALES Y SERVICIOS ZIRA H, S.A. DE C.V.	500-37-00-04-03-2018-7031 de fecha 20 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			26 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018		
34	NCO130123SN9	NILTZE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-20149 de fecha 8 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			30 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016		
35	OAE1509225J5	OPERATIONAL ABILITY ENOCAL PARA AMERICA, S.A. DE C.V.	500-41-00-001-01-2018-5542 de fecha 16 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					24 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018
36	PED130308G96	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DESARROLLOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-16019 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
37	RIRL660309221	RICO RODARTE LETICIA JAQUELINA	500-70-00-05-03-2018-04961 de fecha 11 de	Administración Desconcentrada de Auditoría					17 de mayo de 2018	18 de mayo de 2018

			mayo de 2018	Fiscal de Zacatecas "1"						
38	RUAJ870310KR6	RUVALCABA ÁLVAREZ JESÚS ALBERTO	500-30-00-07-01-2018-473 de fecha 29 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
39	SAC110921TI6	SERVICIOS ARQUITECTONICOS CONSTRUNACER, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-03075 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de marzo de 2018	24 de abril de 2018				
40	SEL120904HX1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUDOSE, S. DE R.L.	500-04-00-00-00-2017-40816 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
41	SEN071205J50	SERVICIOS ESPECIALIZADOS NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5840 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
42	SHE130812GV2	SUMINISTROS HEPSA, S.A. DE C.V.	500-37-00-05-02-2017-23817 de fecha 26 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017
43	SIC150408CT5	SERVICIOS ICAMFOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10811 de fecha 18 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			30 de abril de 2018	2 de mayo de 2018		
44	SOL1104049U3	SOLUFAZ, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2018-4333 de fecha 25 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	30 de abril de 2018	24 de mayo de 2018				
45	SOL120627AT4	SOLUSANT, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2018-03261 de fecha 13 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					19 de abril de 2018	20 de abril de 2018
46	SOS0604049X7	S O S TEXTIL, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-3139 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	4 de abril de 2018	27 de abril de 2018				
47	SPS1301167R1	SERVICIOS PROFESIONALES SUR WEST, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5845 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018		
48	TME1211306X2	TREGASA DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-04106 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
49	TSU120716MD3	"TECNOLOGÍAS DE SURAMÉRICA", S.A. DE C.V.	500-05-2017-16146 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtieron efectos la notificación
1	AAXP950313JP6	ABAD XICUM PATRICIA	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
2	ADG100524TH7	ALVAREZ DIVISION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
3	BAXE920708K11	BAH XICUM ESTEFANIA ARACELY	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
4	BLA120523AT0	BLAFIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
5	CCS130213FE6	CONSULTORA COMERCIAL SPREAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
6	CELA700305N35	CERDA LOEZA ADRIANA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
7	CGF150121QBA	COMERCIALIZADORA GUTEN	500-05-2017-38633 de	Administración Central	31 de octubre de	1 de noviembre de

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
		FRITZ, S.A. DE C.V.	fecha 31 de octubre de 2017	de Fiscalización Estratégica	2017	2017
8	CII140113G66	CLICK IT INTERACTIVE AGENCY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
9	CIM061206220	COMERCIALIZADORA IMEXSUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
10	CMT1009241W6	COORDINADORA MTP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
11	COR090206DF7	CORLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
12	CRE1207243H1	CONSTRUCCIONES REDEMCO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
13	CSA100129SM7	CORPORATIVO SAHAGUN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
14	DAM1302135K5	DAMARON, S.C.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
15	DCU0301295G8	DISEÑO CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
16	DDI100122FX5	DATOS Y DESARROLLOS EN INGENIERIA DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
17	DPU101123476	DAKKAR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
18	DSQ130727DQ9	DESARROLLOS Y SERVICIOS QUALITATIVOS S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
19	EOGM710402KTA	ESPONDA GÓMEZ MARTÍN ENRIQUE	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
20	FOA121207MF6	FOADI, S.C.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
21	FUCM930108AAA	MARCELA GUADALUPE FUENTES CHUC	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
22	GCS111215NPA	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MONFLO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
23	GCS1112203G6	GRUPO CONSTRUCTOR- ARRENDADOR Y DE SERVICIOS PROFESIONALES ALEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
24	GKR121018257	GRUPOO KRANDEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
25	GLA1301071D0	GLADETEC, S.C.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
26	GOAC740613QXA	GONZÁLEZ ARIAS CARLOS	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
27	GPE140424B68	GRUPO PERTECHES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
28	ICE130527GV6	INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INMOSURE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
29	ISQ120312R39	INTEGRADORA DE SERVICIOS Q, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
30	KRA130904T33	KRALMI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
31	LLO0905234S0	LOGÍSTICA LOCAL, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
32	MCO1201095J7	MAYAR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017

33	MSZ150122A45	MATERIALES Y SERVICIOS ZIRA H, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
34	NCO130123SN9	NILTZE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
35	OAE1509225J5	OPERATIONAL ABILITY ENOCAL PARA AMERICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
36	PED130308G96	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DESARROLLOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
37	RIRL660309221	RICO RODARTE LETICIA JAQUELINA	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
38	RUAJ870310KR6	RUVALCABA ÁLVAREZ JESÚS ALBERTO	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
39	SAC110921TI6	SERVICIOS ARQUITECTONICOS CONSTRUNACER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
40	SEL120904HX1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUDOSE, S. DE R.L.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
41	SEN071205J50	SERVICIOS ESPECIALIZADOS NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
42	SHE130812GV2	SUMINISTROS HEPESA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
43	SIC150408CT5	SERVICIOS ICAMFOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
44	SOL1104049U3	SOLUFAZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
45	SOL120627AT4	SOLUSANT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
46	SOS0604049X7	S O S TEXTIL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
47	SPS1301167R1	SERVICIOS PROFESIONALES SUR WEST, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
48	TME1211306X2	TREGASA DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
49	TSU120716MD3	"TECNOLOGÍAS DE SURAMÉRICA", S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAXP950313JP6	ABAD XICUM PATRICIA	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
2	ADG100524TH7	ALVAREZ DIVISION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
3	BAXE920708K11	BAH XICUM ESTEFANIA ARACELY	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
4	BLA120523AT0	BLAFIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
5	CCS130213FE6	CONSULTORA COMERCIAL SPREAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
6	CELA700305N35	CERDA LOEZA ADRIANA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
7	CGF150121QBA	COMERCIALIZADORA GUTEN FRITZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
8	CI1140113G66	CLICK IT INTERACTIVE AGENCY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
9	CIM061206220	COMERCIALIZADORA IMEXSUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
10	CMT1009241W6	COORDINADORA MTP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
11	COR090206DF7	CORLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de	Administración Central de	14 de marzo de	15 de marzo de

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			fecha 01 de marzo de 2018	Fiscalización Estratégica	2018	2018
12	CRE1207243H1	CONSTRUCCIONES REDEMCO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
13	CSA100129SM7	CORPORATIVO SAHAGUN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
14	DAM1302135K5	DAMARON, S.C.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
15	DCU0301295G8	DISEÑO CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
16	DDI100122FX5	DATOS Y DESARROLLOS EN INGENIERIA DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
17	DPU101123476	DAKKAR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
18	DSQ130727DQ9	DESARROLLOS Y SERVICIOS QUALITATIVOS S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
19	EOGM710402KTA	ESPONDA GÓMEZ MARTÍN ENRIQUE	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
20	FOA121207MF6	FOADI, S.C.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
21	FUCM930108AAA	MARCELA GUADALUPE FUENTES CHUC	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018
22	GCS111215NPA	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MONFLO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
23	GCS1112203G6	GRUPO CONSTRUCTOR-ARRENDADOR Y DE SERVICIOS PROFESIONALES ALEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
24	GKR121018257	GRUPOO KRANDEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
25	GLA1301071D0	GLADETEC, S.C.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
26	GOAC740613QXA	GONZÁLEZ ARIAS CARLOS	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
27	GPE140424B68	GRUPO PERTECHES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
28	ICE130527GV6	INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INMOSURE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
29	ISQ120312R39	INTEGRADORA DE SERVICIOS Q, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
30	KRA130904T33	KRALMI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
31	LLO0905234S0	LOGÍSTICA LOCAL, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
32	MCO1201095J7	MAYAR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
33	MSZ150122A45	MATERIALES Y SERVICIOS ZIRA H, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
34	NCO130123SN9	NILTZE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
35	OAE1509225J5	OPERATIONAL ABILITY ENOCAL PARA AMERICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
36	PED130308G96	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DESARROLLOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
37	RIRL660309221	RICO RODARTE LETICIA JAQUELINA	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
38	RUAJ870310KR6	RUVALCABA ÁLVAREZ JESÚS ALBERTO	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
39	SAC110921T16	SERVICIOS ARQUITECTONICOS CONSTRUNACER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
40	SEL120904HX1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUDOSE, S. DE R.L.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
41	SEN071205J50	SERVICIOS ESPECIALIZADOS NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
42	SHE130812GV2	SUMINISTROS HEPSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018

			2017			
43	SIC150408CT5	SERVICIOS ICAMFOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018
44	SOL1104049U3	SOLUFAZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
45	SOL120627AT4	SOLUSANT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
46	SOS0604049X7	S O S TEXTIL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
47	SPS1301167R1	SERVICIOS PROFESIONALES SUR WEST, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
48	TME1211306X2	TREGASA DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
49	TSU120716MD3	"TECNOLOGÍAS DE SURAMÉRICA", S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAXP950313JP6	ABAD XICUM PATRICIA	500-04-00-00-00-2018-17105 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	3 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018				
2	ADG100524TH7	ALVAREZ DIVISION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	500-30-00-07-01-2018-04821 de fecha 8 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco *1*	9 de agosto de 2018	3 de septiembre de 2018				
3	BAXE920708KI1	BAH XICUM ESTEFANIA ARACELY	500-04-00-00-00-2018-17106 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	3 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018				
4	BLA120523AT0	BLAFIMEX, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-08600 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas *1*	10 de agosto de 2018	4 de septiembre de 2018				
5	CCS130213FE6	CONSULTORA COMERCIAL SPREAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17108 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de agosto de 2018	6 de septiembre de 2018				
6	CELA700305N35	CERDA LOEZA ADRIANA	500-37-00-07-02-2018-17360 de fecha 10 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán *1*			15 de agosto de 2018	16 de agosto de 2018		
7	CGF150121QBA	COMERCIALIZADORA GUTEN FRITZ, S.A. DE C.V.	500-19-00-03-00-2018-10414 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas *1*					6 de septiembre de 2018	7 de septiembre de 2018
8	CII140113G66	CLICK IT INTERACTIVE AGENCY, S.A. DE C.V.	500-37-00-04-03-2018-12602 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán *1*					7 de agosto de 2018	8 de agosto de 2018
9	CIM061206220	COMERCIALIZADORA IMEXSUR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-13020 de fecha 20 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán *1*	27 de junio de 2018	3 de agosto de 2018				
10	CMT1009241W6	COORDINADORA MTP, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-08598 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas *1*	7 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018				
11	COR090206DF7	CORLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10822 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de agosto de 2018	4 de septiembre de 2018				
12	CRE1207243H1	CONSTRUCCIONES REDEMCO, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-01-2018-04754 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	3 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			de 2018	Jalisco "1"						
13	CSA100129SM7	CORPORATIVO SAHAGUN, S.A. DE C.V.	500-32-00-02-01-2018-26849 de fecha 20 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					4 de septiembre de 2018	5 de septiembre de 2018
14	DAM1302135K5	DAMARON, S.C.	500-70-00-06-01-2018-4909 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	7 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018				
15	DCU0301295G8	DISEÑO CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-08519 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					10 de agosto de 2018	13 de agosto de 2018
16	DDI100122FX5	DATOS Y DESARROLLOS EN INGENIERIA DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-8630 de fecha 6 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de agosto de 2018	5 de septiembre de 2018				
17	DPU101123476	DAKKAR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-26797 de fecha 16 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	21 de agosto de 2018	13 de septiembre de 2018				
18	DSQ130727DQ9	DESARROLLOS Y SERVICIOS QUALITATIVOS S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-09097 de fecha 9 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	17 de agosto de 2018	11 de septiembre de 2018				
19	EOGM710402KTA	ESPONDA GÓMEZ MARTÍN ENRIQUE	500-19-00-01-02-2018-07051 de fecha 2 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	15 de agosto de 2018	7 de septiembre de 2018				
20	FOA121207MF6	FOADI, S.C.	500-69-00-03-00-2018-12845 de fecha 19 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	26 de junio de 2018	2 de agosto de 2018				
21	FUCM930108AAA	MARCELA GUADALUPE FUENTES CHUC	500-69-00-03-03-2018-17834 de fecha 22 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					29 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018
22	GCS111215NPA	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MONFLO, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-4339 de fecha 17 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			27 de abril de 2018	30 de abril de 2018		
23	GCS1112203G6	GRUPO CONSTRUCTOR- ARRENDADOR Y DE SERVICIOS PROFESIONALES ALEX, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-07817 de fecha 2 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					4 de julio de 2018	5 de julio de 2018
24	GKR121018257	GRUPOO KRANDEX, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-08596 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	7 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018				
25	GLA1301071D0	GLADETEC, S.C.	500-70-00-05-02-2018-08612 de fecha 2 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					9 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018
26	GOAC740613QXA	GONZÁLEZ ARIAS CARLOS	500-04-00-00-00-2018-17116 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018				
27	GPE140424B68	GRUPO PERTECHES, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-8637 de fecha 7 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de agosto de 2018	5 de septiembre de 2018				
28	ICE130527GV6	INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INMOSURE, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-03-2018-03529 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					23 de marzo de 2018	2 de abril de 2018
29	ISQ120312R39	INTEGRADORA DE SERVICIOS Q, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-03387 de fecha 9 de marzo	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de			21 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018		

			de 2018	Nuevo León "1"					
30	KRA130904T33	KRALMI, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-03-2018-08630 de fecha 6 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"				10 de agosto de 2018	13 de agosto de 2018
31	LLO0905234S0	LOGÍSTICA LOCAL, S.C.	500-37-00-05-03-2018-12985 de fecha 6 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"				10 de agosto de 2018	13 de agosto de 2018
32	MCO1201095J7	MAYAR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-02919 de fecha 5 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de marzo de 2018	13 de abril de 2018			
33	MSZ150122A45	MATERIALES Y SERVICIOS ZIRA H, S.A. DE C.V.	500-37-00-04-03-2018-12609 de fecha 2 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			7 de agosto de 2018	8 de agosto de 2018	
34	NCO130123SN9	NILTZE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-03388 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de abril de 2018	9 de mayo de 2018			
35	OAE1509225J5	OPERATIONAL ABILITY ENOCAL PARA AMERICA, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-10964 de fecha 22 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"				30 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018
36	PED130308G96	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DESARROLLOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-01311 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	20 de febrero de 2018	15 de marzo de 2018			
37	RIRL660309221	RICO RODARTE LETICIA JAQUELINA	500-70-00-05-03-2018-08629 de fecha 6 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"				10 de agosto de 2018	13 de agosto de 2018
38	RUAJ870310KR6	RUVALCABA ÁLVAREZ JESÚS ALBERTO	500-30-00-07-01-2018-04826 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	1 de agosto de 2018	24 de agosto de 2018			
39	SAC110921TI6	SERVICIOS ARQUITECTONICOS CONSTRUNACER, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-08599 de fecha 1 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	10 de agosto de 2018	4 de septiembre de 2018			
40	SEL120904HX1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUDOSE, S. DE R.L.	500-04-00-00-00-2018-10511 de fecha 10 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal				18 de abril de 2018	19 de abril de 2018
41	SEN071205J50	SERVICIOS ESPECIALIZADOS NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10817 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de agosto de 2018	12 de septiembre de 2018			
42	SHE130812GV2	SUMINISTROS HEPSA, S.A. DE C.V.	500-37-00-05-02-2018-12988 de fecha 6 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"				10 de agosto de 2018	13 de agosto de 2018
43	SIC150408CT5	SERVICIOS ICAMFOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22834 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			7 de septiembre de 2018	10 de septiembre de 2018	
44	SOL1104049U3	SOLUFAZ, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2018-08615 de fecha 2 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	10 de agosto de 2018	4 de septiembre de 2018			
45	SOL120627AT4	SOLUSANT, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2018-08613 de fecha 2 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"				9 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018
46	SOS0604049X7	S O S TEXTIL, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-8641 de fecha 8 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	16 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018			
47	SPS1301167R1	SERVICIOS PROFESIONALES SUR WEST, S.A. DE	500-05-2018-10824 de fecha 30 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización			7 de septiembre de 2018	10 de septiembre de 2018	

		C.V.		Estratégica						
48	TME1211306X2	TREGASA DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-12336 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	3 de julio de 2018	9 de agosto de 2018				
49	TSU120716MD3	"TECNOLOGÍAS DE SURAMÉRICA", S.A. DE C.V.	500-05-2017-38591 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de agosto de 2018	13 de septiembre de 2018				

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### **ACUERDO por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones XXIV y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

#### **CONSIDERANDO**

Que como parte de las medidas contempladas en el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar firmado el 9 de enero de 2017 por el Gobierno de la República y las organizaciones empresariales, sindicales y de productores del campo se han llevado a cabo diversas acciones como parte de las medidas para contribuir a la estabilidad económica y social del país, entre las que se incluye la estrategia para fomentar las inversiones y el empleo mediante la promoción del consumo de productos hechos en México.

Que la Secretaría de Economía es titular del registro marcario "HECHO EN MÉXICO" y diseño, el cual ampara la publicidad de productos producidos y fabricados en la República Mexicana, lo cual permite al gobierno federal establecer mecanismos de promoción de los productos nacionales.

Que en aras de impulsar el mercado interno, fortalecer la presencia de los productos mexicanos a nivel internacional, proteger el empleo en territorio mexicano e incrementar el nivel de competitividad de los mismos, es necesario establecer un proceso ágil y sencillo para determinar que los productos cumplen con los requisitos para ostentar el emblema "HECHO EN MÉXICO" cuando así lo requieran los productores, lo cual permitirá la integración de un mayor número de estos en el uso del emblema para distinguir sus productos.

Que con el propósito de incentivar a los productores a hacer uso del emblema y que a su vez les reporte un beneficio, y de forma paralela, el consumidor cuente con la certeza y garantía de los productos que adquiera, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y EL USO DEL EMBLEMA HECHO EN MÉXICO**

**Artículo 1.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos para otorgar el uso del emblema "HECHO EN MÉXICO" y diseño.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente instrumento se entenderá por:

- I. Autorización:** La aprobación que emite la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, mediante la cual se otorga la Licencia del emblema "HECHO EN MÉXICO" y diseño, a Organismos de Certificación acreditados;
- II. Certificado de Conformidad:** El documento expedido por el Organismo de Certificación acreditado y autorizado que realiza la certificación respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo y en los Criterios Generales de Certificación del Emblema "HECHO EN MÉXICO";
- III. Criterios:** Los Criterios Generales de Certificación del Emblema "HECHO EN MÉXICO";
- IV. Emblema "HECHO EN MÉXICO":** El diseño gráfico del registro de marca mixto "HECHO EN MÉXICO" cuya titularidad corresponde a la Secretaría de Economía;
- V. EMA:** La Entidad Mexicana de Acreditación;
- VI. Interesados:** Las personas físicas o morales que deseen obtener la Autorización para el uso del Emblema a través de una Sublicencia;
- VII. Ley:** La Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- VIII. Licenciario:** El Organismo de Certificación acreditado y autorizado al que se le otorga, mediante convenio o contrato celebrado con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, el derecho de usar y/o sublicenciar el Emblema "HECHO EN MÉXICO" y diseño;
- IX. Secretaría:** La Secretaría de Economía;
- X. Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC):** La plataforma virtual que conjunta las actividades y trámites de metrología, normalización y evaluación de la conformidad contempladas en la Ley, y
- XI. Sublicenciario:** El Interesado que recibe mediante la celebración de un convenio o contrato con el Licenciario, el derecho de usar y ostentar en sus productos el Emblema.

**Artículo 3.-** La Autorización permitirá a los Licenciarios el otorgar a los Interesados el uso del Emblema mediante Sublicencias, en términos de lo establecido en el presente Acuerdo, en los Criterios y en el Manual de Identidad Gráfica.

**Artículo 4.-** La representación gráfica del Emblema, es la siguiente:



El Emblema será utilizado para publicitar productos producidos y fabricados en la República Mexicana.

**Artículo 5.-** El uso del Emblema se otorgará a los Interesados por los Organismos de Certificación, previamente acreditados por la EMA y autorizados por la Dirección General de Normas de la Secretaría, en términos del presente Acuerdo y de los Criterios.

La lista de los Organismos de Certificación acreditados y autorizados, se hará pública por la Dirección General de Normas a través del SINEC.

**Artículo 6.-** Para obtener la Autorización y la Sublicencia de uso del Emblema, los Organismos de Certificación y los Interesados, respectivamente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Acuerdo, en los Criterios y el Manual de Identidad Gráfica.

**Artículo 7.-** Los Criterios a que se refiere el artículo 2, fracción III del presente Acuerdo serán los que expida la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Dichos Criterios establecerán las especificaciones y requisitos para otorgar el uso del emblema, en los siguientes términos:

- I. Procedimiento para el otorgamiento de la certificación para que el Interesado sea susceptible de obtener la Sublicencia de uso del Emblema;
- II. El desarrollo de los supuestos a que se refiere el artículo 8 del presente Acuerdo sobre los productos producidos o fabricados en la República Mexicana, considerando elementos de valor agregado nacional, calidad, innovación, diseño, sustentabilidad e inclusión laboral;
- III. Las condiciones para mantener, ampliar o reducir el alcance de la certificación y la renovación de la misma, y
- IV. Aspectos relacionados con la suspensión o cancelación de la certificación y sus consecuencias.

Los Criterios estarán a disposición de los Interesados y de los Organismos de Certificación a través del SINEC.

**Artículo 8.-** Los Interesados deberán acreditar ante los Licenciarios que los productos son producidos y fabricados en la República Mexicana bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Que el bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en México;
- II. Que el bien es producido exclusivamente a partir de materiales que califican como originarios de conformidad con los Tratados o Acuerdos Comerciales de los que México sea parte;
- III. Que el bien es elaborado con bienes no originarios, pero que resulta de un proceso de producción en México, de tal forma que el bien se clasifique en una subpartida diferente a la de los bienes no originarios según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y
- IV. Que el valor de transacción de los materiales no originarios no exceda del porcentaje establecido para cada sector respecto del valor de la transacción de la mercancía.

De igual forma, se deberá acreditar que los productos son producidos y fabricados en la República Mexicana conforme a lo que se determine en los Criterios.

**Artículo 9.-** La vigencia de las autorizaciones y sublicencias para el uso del Emblema será de dos años prorrogables por un mismo periodo, cuya solicitud deberá hacerse ante la Dirección General de Normas o ante el Organismo de Certificación correspondiente, respectivamente, al menos con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la misma.

**Artículo 10.-** Las especificaciones referentes a la estructura, colores y tipografía que deberán respetarse en el uso del Emblema, son las contenidas en el Manual de Identidad Gráfica elaborado por la Secretaría, mismo que estará a disposición de los interesados y del público en general a través del SINEC.

**Artículo 11.-** El uso y las aplicaciones del Emblema deberán ajustarse a lo siguiente:

- I. Sólo podrá marcarse, imprimirse o reproducirse en los envases o embalajes de aquellos productos que han sido expresamente reconocidos de producción o fabricación nacional en términos del presente Acuerdo y conforme a los requisitos establecidos en los Criterios. También podrá marcarse, imprimirse o reproducirse sobre el producto o su etiqueta cuando conforme a sus características no tenga envase o embalaje;
- II. Debe marcarse en forma clara, legible e indeleble en los productos correspondientes;
- III. En ningún caso deberán alterarse o modificarse las proporciones o la composición y distribución de los elementos que conforman la identidad gráfica del Emblema "HECHO EN MÉXICO" en los productos hechos en México o de cualquiera de sus elementos, y
- IV. Está prohibido el uso de cualquiera de los elementos de la identidad por separado o de forma aislada, así como la realización de cualquier tipo de modificación en las dimensiones o en el acomodo de la identidad gráfica del Emblema.

En todo caso, deberá integrarse el Emblema de forma tal que no interfiera con lo señalado en las Normas de etiquetado e información comercial que les resulten aplicables a los productos, pero sin alterar de forma alguna la identidad gráfica del mismo.

En cualquier caso, la autorización otorgada genera para los Interesados la obligación de utilizar el Emblema en apego a los términos del presente Acuerdo, los Criterios, las especificaciones del Manual de Identidad Gráfica y lo señalado en el convenio o contrato de licencia y/o Sublicencia.

**Artículo 12.-** La Dirección General de Normas de la Secretaría y la Procuraduría Federal del Consumidor verificarán en el ámbito de su competencia, de oficio o a solicitud de parte, que las personas físicas o morales que utilicen en sus productos el Emblema, cuenten con la debida autorización para tal efecto.

**Artículo 13.-** El uso indebido del Emblema dará lugar a las sanciones que prevean las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 14.-** Los Licenciarios, deberán reportar semanalmente a través del SINEC los certificados de conformidad emitidos en relación con el presente Acuerdo.

**Artículo 15.-** Las licencias y las sublicencias para usar el Emblema, además de lo establecido en el correspondiente convenio o contrato, se podrán rescindir en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando no se dé cumplimiento a lo previsto en el presente Acuerdo y en los Criterios;
- II. Cuando el producto esté sujeto al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana o Norma Mexicana y no cuente con los certificados, dictámenes o informes que sustenten dicho cumplimiento;
- III. Cuando se cancele, caduque, suspenda, falsifique o se altere el Certificado de Conformidad, con base en el cual se haya otorgado la Sublicencia para usar el Emblema;
- IV. Cuando se ha colocado el Emblema incumpliendo el Manual de Identidad Gráfica, y
- V. Cuando no se utilice el Emblema para los productos respecto de los cuales se haya otorgado la Autorización o sublicencia.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, podrá requerir en cualquier momento a los Licenciarios, que lleven a cabo la rescisión de las sublicencias que estos últimos hubieran otorgado, cuando la misma detecte que los sublicenciarios han incurrido en alguna causa de rescisión en términos del presente artículo.

**Artículo 16.-** Corresponderá a la Dirección General de Normas resolver las controversias que se deriven de la interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se abroga el "Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la Marca Hecho en México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

**Tercero.-** Las personas físicas o morales que a la fecha usen la Marca "HECHO EN MÉXICO" en sus productos, deberán acreditar ante el Organismo de Certificación acreditado y aprobado, en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, que cumplen con los requisitos señalados en los Criterios Generales de Certificación del Emblema "HECHO EN MÉXICO".

**Cuarto.-** Las solicitudes de Autorización que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltas hasta su total conclusión con base en las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2018.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.